



ADMINISTRACIÓN LOCAL ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SINUÉS

1212

ANUNCIO

Habiéndose sometido a información pública la aprobación inicial del acuerdo de aprobación del callejero municipal de Sinués, transcurrido el plazo concedido de veinte días hábiles sin que se hayan recibido alegaciones o reclamaciones al mismo, se considera aprobado definitivamente.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sinués, 20 de marzo de 2026. El Alcalde Pedáneo, Andrés Beltrán Gracia.